



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, octubre 28 de 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que la demandada fue notificada vía electrónica, compareciendo al proceso a través de apoderado, quien contesta oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. La defensa jurídica del Estado también fue notificada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ordinario de EDUARDO NIETO OCHOA contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00253 -00

Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de las demandadas COLPENSIONES.

Reconózcase personería para actuar a la doctora EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ Abogada titulada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.082.862.276, como apoderada Judicial de la vinculada COLPENSIONES en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 28 OCT 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 46 de fecha 29 OCT 2021